

**OFICIO N° -2025-CG/ADES**

Señor  
**Jean Edwin Castañeda Rivera**  
Responsable del Portal de Transparencia  
**Ministerio de Salud**  
Av. Salaverry Cdra. 8 S/N  
**Lima/Lima/Jesús María**

- Asunto** : Publicación del “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión” segundo semestre de 2024, en el Portal de Transparencia Estándar.
- Referencia** : a) RM N° 954-2023-MINSA.  
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su calidad de Funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar, designado mediante el documento de la referencia a) y, en mérito a la normativa de la referencia b) que establece como responsabilidad a su cargo la publicación del “Estado de implementación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad”<sup>1</sup>.

En ese sentido, se adjunta el detalle del estado de las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría de Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2024, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Carlos Jaime Rivero Morales**  
Subgerente de Auditoría de Desempeño(e)  
Contraloría General de la República

(CRM/rpf)

Nro. Emisión: 01228 (L200 - 2025) Elab:(U21706 - L200)

<sup>1</sup> Literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, que establece: d) *El funcionario de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.*



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a control:</b>	Ministerio de Salud - MINSA			
<b>UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:</b>	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
13311-2023-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Incorporar en la normativa de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Planes Específicos del MINSA, lineamientos y procedimientos para el fortalecimiento de la fase de seguimiento, considerando los instrumentos a utilizar, así como los responsables, recursos presupuestales, cronograma y criterios de priorización, que permitan mejorar la implementación de los planes específicos.	En proceso
		2	Elaborar e implementar un cronograma de asistencia técnica para el fortalecimiento de competencias a los equipos técnicos del MINSA y el INS, en la planificación y programación de las actividades y metas de los planes que se elaboran en condición ordinaria o de emergencia, a fin de fortalecer las acciones de preparación y respuesta del MINSA ante emergencias y desastres de origen multicausal, para lograr mayor capacidad de resiliencia en el sector, tomando en consideración las lecciones aprendidas y buenas prácticas. identificadas durante la emergencia sanitaria por COVID-19.	Implementada
		3	Desarrollar un repositorio de planes específicos, así como un aplicativo informático que permita automatizar e interoperar los datos referidos a los indicadores de los objetivos, y de las metas físicas y financieras de las actividades contenidas en los planes específicos, a fin de facilitar su consolidación y adecuado seguimiento y evaluación.	Implementada
		4	Incorporar en la normativa de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Planes Específicos del MINSA, lineamientos y procedimientos para mejorar la calidad de la evaluación que se realiza al cumplimiento de los indicadores de los objetivos, así como de las metas físicas y presupuestales de las actividades programadas, incorporando evaluaciones intermedias que permitan perfeccionar los planes específicos que se elaboren posteriormente.	En proceso
24050-2022-CG/SALUD-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Las brechas en las coberturas en vacunación pueden ocasionar la reaparición de enfermedades ya erradicadas en el país y la muerte de miles de niños y niñas. Esto evidencia una necesidad urgente de seguimiento y monitoreo de las actividades de vacunación, por lo tanto, se recomienda realizar un sinceramiento de cifras de coberturas y un análisis de brechas, a fin de dimensionar la capacidad logística (recursos humanos, equipamiento e infraestructura), para luego diseñar un plan de cierre de brechas, con objetivos y metas alcanzables en los plazos mas cortos posibles.	Implementada
		2	Gestionar el empoderamiento de la Dirección de Inmunizaciones y la obtención de presupuesto acorde con los resultados de su análisis, (Ubicar a la ESNI en la estructura orgánica del MINSA en un nivel jerárquico superior.) y actualizar.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a control:</b>	Ministerio de Salud - MINSA			
<b>UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:</b>	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	El MINSA como ente rector y sus órganos desconcentrados competentes en los procesos de inmunización y abastecimiento, se reúnan y evalúen la actualización o modificación de las normativas vigentes (Esquema Nacional de Vacunación, Norma Técnica de Cadena de Frio, SISMED, entre otros), a fin de considerar en su diseño, la introducción de nuevas vacunas, la actualización de procedimientos relacionados a la cadena de frio en concordancia con las nuevas vacunas existentes; la creación de nuevos planes de contingencia, modificar los alcances de dichas normativas (alcances nacionales multisectoriales), plasmar metas objetivas, y la aplicación de principios y estrategias de la Política Nacional Multisectorial, estableciendo sinergias y complementariedad entre ellas.	Inaplicable
		4	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión existentes que ya han sido declarado viables.	Implementada
		5	El ente rector y sus órganos adscritos responsables de la investigación en el sector salud, deben diseñar un plan para el desarrollo de investigaciones de productos biológicos e iniciar las gestiones para obtener el presupuesto correspondiente.	Implementada
		6	Mejorar los mecanismos de coordinación entre el MINSA, las regiones y las demás instituciones involucradas en la implementación de la meta 3b a fin de establecer plataformas de información estandarizadas.	Implementada
8751-2022-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Evaluar la pertinencia y necesidad de desarrollar acciones estratégicas para el mejoramiento de las capacidades básicas establecidas en el RSI (2005) en el instrumento de planeamiento sectorial.	Implementada
		2	Desarrollar los marcos normativos y de políticas para el mejoramiento de las capacidades básicas del RSI (2005) acorde a la nueva realidad nacional y alineado a los instrumentos de planificación estratégica de cada sector; así como realizar las acciones necesarias para asegurar el financiamiento necesario.	Implementada
		3	Retomar la realización de reuniones mensuales de la Comisión Multisectorial Naturaleza Permanente para el seguimiento del Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) con la finalidad de impulsar la articulación y coordinación de los diferentes sectores involucrados en la implementación del RSI (2005), de acuerdo a lo señalado en su reglamento interno.	Implementada
		4	Desarrollar y alinear en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, las políticas y lineamientos para la prevención y control de las Enfermedades Zoonóticas a nivel nacional.	Implementada
		5	Evaluar la actualización o elaboración de un plan de mejoramiento que aborde las brechas identificadas en cada una de las capacidades básicas establecidas en el RSI (2005), y que dicho proceso de actualización se evalúe la posibilidad de hacer partícipes a las diversas partes interesadas (sociedad civil, academia, Sector privado), así como abordar las necesidades de los grupos vulnerables.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a control:</b>	Ministerio de Salud - MINSA			
<b>UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:</b>	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Brindar las disposiciones necesarias al INS, para que se asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos subnacionales, en el marco de la ejecución del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en salud pública 25 departamentos".	Implementada
		7	Realizar un seguimiento oportuno al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el sistema nacional de vigilancia en salud pública 25 departamentos"; así como, al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 1504 para lograr el fortalecimiento del INS.	Implementada
		8	Reforzar el proceso de seguimiento y evaluación de las políticas y planes de salud (Política Nacional Multisectorial al 2030 y Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Salud), para poder identificar aquellos objetivos que no lograron alcanzar los resultados esperados, con la finalidad de aplicar las correspondientes acciones correctivas.	Implementada
		9	Evaluar la aplicación de otro componente de seguimiento y evaluación del RSI (2005), el cual podría ser: La evaluación externa conjunta, los exámenes posteriores a la acción, o los ejercicios de simulación; con la finalidad de obtener información más objetiva sobre las capacidades básicas actuales.	Implementada
		10	Mejorar la aplicación del instrumento de autoevaluación del RSI, el cual debe incluir documentos probatorios sobre el estado actual de las capacidades básicas, con la finalidad de una vez concluido el proceso, y en coordinación con todos los integrantes de la Comisión Multisectorial del RSI (2005) elaboren o actualicen el Plan de mejoramiento de capacidades básicas, incluyendo los puntos de entrada	Implementada
28601-2024-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Actualizar los contenidos mínimos del programa presupuestal para homogenizar los procedimientos operativos y de gestión de productos aplicables a nivel nacional. Este proceso debe incluir mejoras en su abordaje, la revisión de sus indicadores de desempeño y fichas técnicas, alineados con las estrategias nacionales e internacionales que se han ido incorporando en la normativa vigente, permitiendo que el personal involucrado en el programa cuente con un documento de gestión que facilite su labor y comprensión sobre el enfoque de resultados. Además, se debe mejorar el sistema de referencias y contrarreferencias y el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de la información y la toma de decisiones.	Pendiente
		2	Elaborar o promover el desarrollo de estudios para el diagnóstico de brechas de recursos humanos, de equipamiento y mantenimiento a nivel nacional e implementar planes de corto y mediano plazo que permita el cierre de las brechas identificadas para la prevención y control del cáncer de cuello uterino y mama. Estos planes deben considerar el análisis de la oferta existente y procesos administrativos eficientes que agilicen la ejecución de los recursos asignados, priorizando las regiones con mayores brechas.	Pendiente
		3	Actualizar la brecha de necesidades de capacitación en prevención y control del cáncer de cuello uterino y mama y fortalecer los programas de capacitación desarrollados, priorizando en lo posible la modalidad presencial o sincrónica destinado al personal profesional asistencial y administrativo de los niveles subnacionales; asimismo, implementar mecanismos de seguimiento que mejoren la efectividad en la aplicación de los modelos operacionales, de las guías técnicas y el correcto registro administrativo de los	Pendiente

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a control:</b>	Ministerio de Salud - MINSA			
<b>UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:</b>	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			servicios que se brindan, que, en conjunto permitan el cierre de brechas de capacidades necesarias para el logro de los objetivos del programa.	
		4	Elaborar e implementar procesos de monitoreo, supervisión y evaluación articulados, acorde al modelo operacional del producto y la directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, haciendo uso de herramientas que permitan focalizar la asistencia técnica y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones y medidas correctivas. Asimismo, se deben evaluar los planes institucionales próximos a concluir, con la finalidad de valorar el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas, identificando factores limitantes y buenas prácticas que contribuyan a la elaboración de planes futuros.	Pendiente